



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, D<sup>a</sup>. PATRICIA BLANQUER ALCARAZ, Diputada por Alicante, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GUADALUPE MARTÍN GONZÁLEZ, Diputada por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Aproximadamente un millón de ciudadanos que se beneficiaron del Plan PIVE desde el año 2013, están recibiendo una notificación de la Agencia Tributaria, reclamando de media unos 300 € por haber sido beneficiarios del citado Plan y no haberlo declarado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

La agencia tributaria reconoce que en la mayoría de los casos no se declaró la ayuda del Plan PIVE por desconocimiento y no por mala fe.

En los borradores de Declaración de la renta que ha recibido cada ciudadano, deberían aparecer los datos de la Ayuda, cuando cada ciudadano la recibe, precisamente, de la propia administración.

En la notificación se les propone realizar una declaración complementaria, antes de proceder a iniciar un expediente sancionador.

Por este motivo, se plantean las siguientes preguntas:

¿Cuántos ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ven afectados por esta reclamación de la Agencia Tributaria?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado por este concepto?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de enero de 2017.

LA DIPUTADA  
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ

EL DIPUTADO  
SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA

LA DIPUTADA  
M<sup>a</sup> GUADALUPE MARTÍN GONZÁLEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
48/8/18/arv